



RESOLUCIÓN N° 3.395/24- M.A.R.S.

Alto Río Senguer, 24 de octubre del 2024.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.124/24, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la ordenanza citada en el VISTO, el Honorable Concejo Deliberante otorga anuencia previa sobre el inmueble denominado como Parcela N°7 de la Manzana N°46 a favor del Sr. Kenneth Kevin Castilla.

Que, según registros del área de tierras y catastro de este municipio, el inmueble se encuentra en condiciones de regularidad para continuar con las gestiones burocráticas.

Que, es potestad del Poder Ejecutivo la promulgación o veto de las ordenanzas.

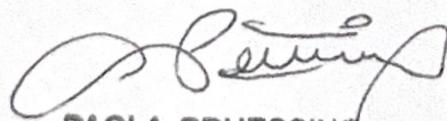
POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALTO RÍO SENGUER EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES

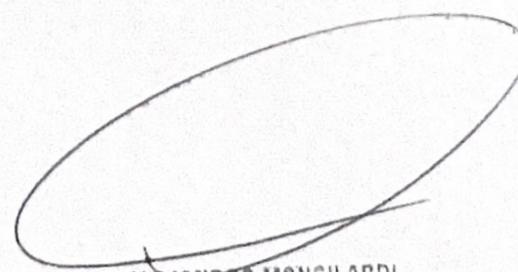
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR en todos sus términos la ordenanza municipal N°1.124/24 dictada bajo acta 905/24 el día 17 de octubre del 2024 en el Honorable Concejo Deliberante de Alto Río Senguer.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Notifíquese Y Cumplido Archívese.


PAOLA PRUESSING
Secretaria de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER
CHUBUT




MIGUEL ALEJANDRO MONGILARDI
Intendente Municipal
Municipalidad Alto Río Senguer
Chubut



ORDENANZA N° 1.124/24

TITULO: ANUENCIA PREVIA al Sr. Castilla Kenneth Kevin.

Hoja 1/1

Graciela Valente
Presidente H.C.D.
Alto Rio Senguer, Chubut

Visto:

Nota S/N presentada por el Sr. Castilla Kenneth Kevin DNI N°33.467.693 con fecha de recepción 30 de septiembre de 2024 Y;

Considerando:

QUE en la misma solicita Anuencia Previa para tramitar título de propiedad sobre el terreno catastralmente identificado como, Departamento 5, Ejido 2, Circunscripción 01, Sector 2, Manzana N°46, Parcela N°7;

QUE, este Cuerpo Legislativo determina solicitar a la Secretaria de tierras y catastro, el correspondiente expediente para el estudio detallado del tema. Se constata que posee certificado de libre de deuda en venta de tierras fiscales, según Ordenanza N°658/17, libre de deuda en impuestos inmobiliarios y mensura de dicho inmueble;

QUE, revisada su situación durante comisión N°163/24 se decide llevar a votación su solicitud en Sesión Ordinaria;

QUE, el Honorable Concejo Deliberante llevo adelante dicha votación durante Sesión Ordinaria N° 905/24 no encontrando impedimento para que ello suceda y quedando aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE:

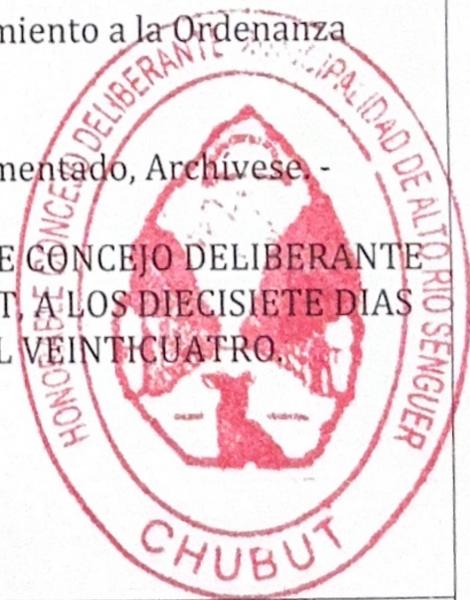
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Otórguese Anuencia Previa al Sr. Castilla Kenneth Kevin DNI N° 33.467.693 el terreno identificado catastralmente como, Departamento 5, Ejido 2, Circunscripción 01, Sector 2, Manzana N°46, Parcela N°7; con una superficie aproximadamente de 397.92,00M2, según plano de mensura N°30780. Para escriturar dicho inmueble.

ARTÍCULO 2º: El adjudicatario deberá dar cumplimiento a la Ordenanza 208/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, Comuníquese y Cumplimentado, Archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Acta N° 905/24
Fecha 17/10/2024

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

Veto total
Veto Parcial